

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA CON EL FIN DE PROVEER EL CARGO DENOMINADO JEFE DE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERIA DEL QUINDIO- PARA EL PERIODO DICIEMBRE DE 2022 A DICIEMBRE 31 DE 2025 "**

La Gerente General de la Empresa industrial y comercial del estado **LOTERIA DEL QUINDIO** en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política, el artículo 11 de la Ley 87 de 1993 modificado por la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.21.4.1 del Decreto 1083 de 2015, Decreto 989 de 2020 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, modificado por el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011, establece en cuanto a la designación del responsable del control interno lo siguiente: "(...) Cuando se trate de entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este funcionario será designado por un período fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo período del alcalde o gobernador". (Subrayado y negrilla fuera de texto.)"
2. Que, de igual manera, el artículo 2.2.21.4.1. del Decreto 1083 de 2015 estableció lo siguiente sobre la designación del responsable del control interno: "(...) Cuando se trate de entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este empleado será designado por un período fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo período del alcalde o gobernador. El nombramiento de estos servidores deberá efectuarse teniendo en cuenta el principio del mérito, sin perjuicio de la facultad discrecional de la que gozan las autoridades territoriales".
3. Que la circular número 01 del 2021 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno estableció los lineamientos generales para la selección y entrega del cargo de jefe de control interno o quien haga sus veces y preceptuó lo siguiente: "Para la designación del jefe de la dependencia encargada del control interno en los organismos y entidades de Estado, se tendrá en cuenta los criterios de mérito, capacidad y experiencia (...)"
4. Que mediante Resolución número 00741 del 30 de diciembre de 2021, se realizó el nombramiento del Señor JUAN SEBASTIÁN RÍOS MURIEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.888.406, en el cargo de jefe de Oficina de Control Interno de Gestión, Grado 006, Código 02, en la planta de la empresa Industrial y Comercial del Estado Lotería del Quindío, por el periodo comprendido, entre el 1 de enero del 2022, hasta el 31 de diciembre de 2025.
5. Que el Señor JUAN SEBASTIÁN RÍOS MURIEL, tomó posesión del cargo mediante Acta No. 107 de diciembre de 2021.
6. Que, el Señor JUAN SEBASTIÁN RÍOS MURIEL, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.888.406 de Armenia Quindío; mediante oficio radicado el día diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022), en el Despacho del gobernador del Departamento del Quindío, presentó renuncia al cargo de Jefe de Oficina de Control Interno de la Empresa industrial y Comercial del Estado Lotería del Quindío, adscrito a Gestión del Control y Evaluación con carácter de Periodo fijo /Libre Nombramiento.
7. Que mediante Resolución No. 00788 del 26 de octubre de 2022, fue aceptada la renuncia al cargo de jefe de Oficina de Control Interno de la Empresa industrial y Comercial del Estado Lotería del Quindío, Código 006 Grado 02, a partir del día veintinueve (29) de octubre de dos mil veintidós

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA CON EL FIN DE PROVEER EL CARGO DENOMINADO JEFE DE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERÍA DEL QUINDÍO- PARA EL PERIODO DICIEMBRE DE 2022 A DICIEMBRE 31 DE 2025 "**

(2022) al mencionado señor JUAN SEBASTIÁN RÍOS MURIEL, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.888.406 de Armenia Quindío.

8. Que en consecuencia, se hace necesario realizar el procedimiento señalado por la ley para nombrar el remplazo del Jefe de Control Interno de Gestión de la Empresa industrial y Comercial del Estado Lotería del Quindío, para el periodo comprendido entre diciembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2025
7. Con el fin de dar cumplimiento a la disposición señalada, para la selección de los jefes de control interno o quien haga sus veces para el periodo comprendido entre diciembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2025, se deberán implementar los siguientes lineamientos:
  - a. Cumplir con el principio del mérito, de tal manera que se pueda evidenciar la idoneidad de los aspirantes al cargo, de acuerdo con el marco legal existente garantizado que recaiga en el profesional más competente.
  - b. Cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.2.21.8.5 del Decreto 989 de 2020 incorporado al Decreto 1083 de 2015, teniendo en cuenta las categorías de departamentos y municipios previstas en la normatividad vigente de lo cual se dejará constancia mediante certificación expedida por el jefe de Talento Humano o quien haga sus veces de la respectiva entidad.
  - c. Evaluar las competencias establecidas en el artículo 2.2.21.8.2 del citado decreto las cuales podrán hacerse directamente por la administración territorial, de acuerdo con sus capacidades, o con la asesoría de entes especializados en la materia, o con la Función Pública.
  - d. En caso de que la administración territorial tome la decisión de adelantar este proceso con la función pública el alcalde o gobernador (según corresponda) como nominador del cargo, debe remitir dos (2) hojas de vida por entidad y enviar la solicitud dirigida al director con los siguientes datos:

Nombre completo del aspirante  
Fotocopia de la Cedula  
Soportes de la Hoja de vida  
Certificación de cumplimiento de requisitos de estudios y experiencia
  - e. Que el nuevo modelo del control fiscal y el esquema de articulación que debe aplicarse en materia de control interno, implica el fortalecimiento del perfil y competencias especiales del jefe de oficina asesora de control interno, señalando: "Artículo 149 del Decreto ley 403 de 2020: De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política todas las entidades del Estado deberán implementar un sistema de control interno encargado de proteger los recursos de la organización, y contar con una dependencia responsable de medir y evaluar la eficiencia y eficacia del sistema y la efectividad de los controles de forma permanente.
  - f. Para la designación del jefe de la dependencia encargada del control interno en los organismos y entidades del Estado se tendrán en cuenta los criterios de mérito, capacidad y experiencia para el desempeño del empleo y el cumplimiento de los requisitos y competencias que fije la ley o reglamento (...)"

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA CON EL FIN DE PROVEER EL CARGO DENOMINADO JEFE DE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERIA DEL QUINDIO- PARA EL PERIODO DICIEMBRE DE 2022 A DICIEMBRE 31 DE 2025 "**

g. Por su parte, el Decreto 989 de 2020 "Por el cual adiciona el capítulo 8 al título 21 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con las competencias y requisitos específicos para el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial", señala lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.21.8.2. Competencias para el desempeño del cargo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial. Los aspirantes al empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial deberán demostrar las siguientes competencias:

Competencia	Definición de la competencia	Conductas asociadas
Orientación a resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia, calidad y oportunidad	<p>Asume la responsabilidad por sus resultados.</p> <p>Plantea estrategias para alcanzar o superar los resultados esperados.</p> <p>Cumple con oportunidad las funciones de acuerdo con los estándares, objetivos y tiempos establecidos por la entidad.</p> <p>Gestiona recursos para mejorar la productividad y toma medidas necesarias para minimizar los riesgos.</p> <p>Evalúa de forma regular el grado de consecución de los objetivos.</p>
Liderazgo e iniciativa	Guiar y dirigir grupos, establecer y mantener la cohesión necesaria para alcanzar los objetivos organizacionales.	<p>Mantiene a sus colaboradores motivados, genera un clima positivo y de seguridad.</p> <p>Fomenta la participación de todos en los procesos de reflexión y de toma de decisiones, promoviendo la eficacia del equipo hacia objetivos y metas institucionales.</p> <p>Fija objetivos, realiza un adecuado seguimiento y brinda retroalimentación a los grupos de trabajo.</p> <p>Prevé situaciones y define alternativas de solución que orientan la toma de decisiones de la alta dirección.</p> <p>Se anticipa y enfrenta los problemas y propone acciones concretas para solucionarlos y alcanzar los objetivos propuestos.</p>

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA CON EL FIN DE PROVEER EL CARGO DENOMINADO JEFE DE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERÍA DEL QUINDÍO- PARA EL PERIODO DICIEMBRE DE 2022 A DICIEMBRE 31 DE 2025 "**

Competencia	Definición de la competencia	Conductas asociadas
Adaptación al cambio	Enfrentar con flexibilidad las situaciones nuevas asumiendo un manejo positivo y constructivo de los cambios	<p>Acepta y se adapta fácilmente a las nuevas situaciones.</p> <p>Responde al cambio con flexibilidad.</p> <p>Apoya a la entidad en nuevas decisiones y coopera activamente en la implementación de nuevos objetivos, formas de trabajo, estilos de dirección y procedimientos.</p> <p>Promueve al grupo para que se adapten a las nuevas condiciones.</p>
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.	<p>Prevé situaciones y escenarios futuros.</p> <p>Establece los planes de acción necesarios para el desarrollo de los objetivos estratégicos, teniendo en cuenta actividades, responsables, plazos y recursos requeridos; promoviendo altos estándares de desempeño.</p> <p>Orienta la planeación institucional con una visión estratégica, que tiene en cuenta las necesidades y expectativas de los usuarios y ciudadanos.</p> <p>Hace seguimiento a la planeación institucional, con base en los indicadores y metas planeadas, verificando que se realicen los ajustes y retroalimentando el proceso.</p> <p>Optimiza el uso de los recursos.</p> <p>Define y concreta oportunidades que generan valor a corto, mediano y largo plazo.</p>
Comunicación efectiva	Establecer comunicación efectiva y positiva con superiores jerárquicos, pares y ciudadanos, tanto en la expresión escrita, como verbal y gestual.	<p>Utiliza los canales de comunicación, con claridad, precisión y tono apropiado para el receptor.</p> <p>Redacta informes, documentos, mensajes, con claridad para hacer efectiva y sencilla la comprensión, y los acompaña de cuadros, gráficas, y otros cuando se requiere.</p>

Competencia	Definición de la competencia	Conductas asociadas
		<p>Mantiene atenta escucha y lectura o efectos de comprender mejor los mensajes o información recibida.</p> <p>Da respuesta a cada comunicación recibida de modo inmediato.</p> <p>Fomenta la comunicación clara, directa y concreta.</p> <p>Mantiene la reserva de la información.</p>

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA CON EL FIN DE PROVEER EL CARGO DENOMINADO JEFE DE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERIA DEL QUINDIO- PARA EL PERIODO DICIEMBRE DE 2022 A DICIEMBRE 31 DE 2025 "**

---

8. Que el ARTÍCULO 2.2.21.8.3. Evaluación de Competencias. Establece: "Previo a la designación en el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces, al aspirante o aspirantes se les deberá evaluar las competencias requeridas para el desempeño del empleo, a través de la práctica de pruebas".
9. (...) En el nivel territorial se deberá evaluar las competencias por la misma entidad, o con la asesoría de entidades especializadas en la materia o con el Departamento Administrativo de la Función Pública, de lo cual se le informará al gobernador o alcalde, respectivo, si el aspirante cumple o no con las competencias requeridas, de lo cual se dejará evidencia.
10. (...) ARTÍCULO 2.2.21.8.5. Requisitos para el desempeño del cargo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial. Para desempeñar el cargo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial se deberá acreditar los siguientes requisitos teniendo en cuenta las categorías de departamentos y municipios previstas en la ley, así:

***Departamentos de Categoría segunda, tercera y cuarta:***

- Título profesional
- Título de posgrado en la modalidad de especialización
- Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno.
- Título profesional
- Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno.

PARÁGRAFO. Para desempeñar el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial, únicamente se podrá aplicar en los Manuales de Funciones y de Competencias Laborales, las equivalencias contempladas en el presente artículo y solo para aquellas categorías de departamentos y municipios en los que está prevista".

11. (...) ARTÍCULO 2.2.21.8.6. Experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno. Se entiende por experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno la adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las del cargo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces (...).

Que de acuerdo a las anteriores consideraciones la Empresa Comercial e Industrial del Estado LOTERIA DEL QUINDIO- requiere conformar un banco de hojas de vida para realizar el proceso de nombramiento del Jefe de Oficina Asesora de Control Interno para el periodo diciembre de 2022 a diciembre 31 de 2025.

En mérito de lo expuesto el gerente.

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA CON EL FIN DE PROVEER EL CARGO DENOMINADO JEFE DE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERÍA DEL QUINDÍO- PARA EL PERIODO DICIEMBRE DE 2022 A DICIEMBRE 31 DE 2025 "**

---

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO** - Implementar el procedimiento para la conformación del banco de hojas de vida para proveer el cargo de Jefe de Oficina Asesora de Control Interno Grado 02 de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Lotería del Quindío-, para el periodo comprendido entre diciembre de dos mil veintidós (2022) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMACIÓN-** Conformar el Comité de Revisión del Banco de Hojas de Vida, el cual se encargará de verificar y revisar cada uno de los documentos que se recepcionen, dentro del término establecido en el cronograma, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para proveer el cargo de Jefe de Oficina Asesora de Control Interno Grado 02 de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Lotería del Quindío para el periodo comprendido entre diciembre de dos mil veintidós (2022) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), el cual estará integrado por:

- Profesional en Gestión Administrativa y Financiera o quien haga sus veces.
- Profesional en Gestión Jurídica o quien haga sus veces y abogada contratista del área jurídica
- Contratista Gestión de Calidad o quien haga sus veces)

**ARTÍCULO TERCERO: FASES DEL PROCESO** - La conformación del banco de hojas de vida para participar en la convocatoria para proveer el cargo de Jefe de Oficina Asesora de Control Interno Grado 02 de la Empresa Industrial y Comercial del Estado lotería del Quindío - para el periodo diciembre de 2022 a diciembre 31 de 2025, tendrá las siguientes fases:

1. Divulgación de apertura del proceso.
2. Recepción de hojas de vida de los aspirantes.
3. Revisión y verificación de requisitos mínimos de las hojas de vida de los aspirantes.
4. Publicación de resultado de verificación de requisitos mínimos
5. Recepción de reclamaciones de los resultados de verificación de requisitos mínimos de las hojas de vida de los aspirantes y análisis de la hoja de vida.
6. Publicación de respuestas en atención a las reclamaciones.
7. Publicación de resultados de verificación de requisitos mínimos de las hojas de vida de los aspirantes.
8. Remisión de hojas de vida al Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, para la respectiva revisión de competencias.
9. Aplicación de instrumentos para medición de competencias (Por parte del DAFP).
10. Publicación del concepto emitido por el DAFP relacionado con el cumplimiento de competencias.
11. Publicación definitiva de hojas de vida habilitadas para escogencia del funcionario.

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA CON EL FIN DE PROVEER EL CARGO DENOMINADO JEFE DE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERÍA DEL QUINDÍO- PARA EL PERIODO DICIEMBRE DE 2022 A DICIEMBRE 31 DE 2025 "**

12. Publicación de resultados
13. Nombramiento del funcionario.
14. Notificación del nombramiento.
15. Posesión del funcionario de la oficina de control interno para el periodo comprendido entre diciembre de 2022 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

**ARTÍCULO CUARTO: CRONOGRAMA** - Adóptese el siguiente cronograma:

Item	Actividad	Descripción	Responsable	Fecha
1	Divulgación apertura del proceso	A través de la página web institucional de la Empresa Industrial y Comercial del Estado lotería del Quindío <a href="http://www.loteriaquindio.com.co">www.loteriaquindio.com.co</a>	Profesional Administrativa	8 de noviembre de 2022
2	Recepción de las hojas de vida de los aspirantes	Las hojas de vida y sus anexos serán recibidas de manera física en la ventanilla única de la entidad Lotería del Quindío ubicada en la Cra 16 No. 19-21, mezanine, de la ciudad de Armenia, Quindío, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m y las 4:00 p.m en jornada continua, estas deberán venir organizadas en orden cronológico y folidas.	Profesional Administrativa	Noviembre 09 y 10 de 2022
3	Revisión y Verificación de requisitos mínimos de las hojas de vida de aspirantes	El Comité de Revisión del banco de hojas de vida verificará los requisitos mínimos a partir de la documentación aportada por los aspirantes y realizará el análisis de la hoja de vida.	Comité revisión del banco de hojas de vida	Noviembre 11, 15 y 16 de 2022
4	Publicación de resultados de verificación de requisitos mínimos	A través de la página institucional <a href="http://www.loteriaquindio.com.co">www.loteriaquindio.com.co</a>	Comité revisión del banco de hojas de vida	Noviembre 17 de 2022
5	Recepción de reclamaciones de los resultados de verificación de requisitos mínimos de las	Las reclamaciones serán recibidas exclusivamente de manera física a través de radicación en la ventanilla única de correspondencia de la entidad Lotería del	Comité revisión del banco de hojas de vida	Noviembre 18 de 2022

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA CON EL FIN DE PROVEER EL CARGO DENOMINADO JEFE DE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERÍA DEL QUINDÍO- PARA EL PERIODO DICIEMBRE DE 2022 A DICIEMBRE 31 DE 2025 "**

	hojas de vida de los aspirantes y análisis de la hoja de vida	Quindío, ubicada en la Cra 16 No. 19-21, mezanine, de la ciudad de Armenia, Quindío, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m y las 4:00 p.m en jornada continua.		
6	Publicación de Respuestas en atención a reclamaciones	Las respuestas se enviarán al correo electrónico registrado en la hoja de vida de cada aspirante que haya realizado la reclamación en los términos establecidos.	Profesional Administrativa	Noviembre 22 de 2022
7	Publicación de resultados de verificación de requisitos mínimos de las hojas de vida de los aspirantes.	La publicación se efectuará en la página web institucional <a href="http://www.loteriaquindio.com.co">www.loteriaquindio.com.co</a>	Profesional Administrativa	Noviembre 23 de 2022
8	Remisión de hojas de vida al Departamento Administrativo de la Gobernación del Quindío Talento – Humano, para su remisión al Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, para la respectiva revisión de competencias	De conformidad con el resultado de verificación de requisitos mínimos de las hojas de vida que certifique el Comité de Revisión, la Empresa Industrial y Comercial del Estado lotería del Quindío – enviará al Departamento Administrativo de la Gobernación del Quindío Talento –Humano, para su remisión al Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, para la respectiva revisión de competencias	Gobernación del Quindío.	Noviembre 24 de 2022.
9	Aplicación de instrumentos para medición de competencias (Por parte del DAFP)	El Departamento Administrativo de la Función Pública a través de la oficina competente, realizará la evaluación de competencias a los aspirantes que reporte la Empresa Industrial y Comercial del Estado lotería del Quindío y enviará los resultados a la empresa	Departamento Administrativo de la Función Pública	Sujeto a devolución por parte del DAFP.
10	Escogencia	una vez agotado el procedimiento anterior, el DAFP enviará al Gobernador los resultados	Gobernador del Departamento	Sujeto a devolución por parte del DAFP.



**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA CON EL FIN DE PROVEER EL CARGO DENOMINADO JEFE DE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERIA DEL QUINDIO- PARA EL PERIODO DICIEMBRE DE 2022 A DICIEMBRE 31 DE 2025 "**

		para que haciendo uso de la discrecionalidad que le otorga la norma, proceda de conformidad.		
12	Publicación de resultados	la gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado lotería del Quindío procederá a informar a través de la pagina oficial <a href="http://www.loteriaquindio.com.co">www.loteriaquindio.com.co</a> el nombre del aspirante seleccionado.	Gerente del Lotería del Quindío.	A determinarse
13	Nombramiento del funcionario.	El Gobernador del Departamento del Quindío procederá a nombrar mediante acto administrativo al funcionario que ejercerá como Jefe de la Oficina de Control Interno, durante el periodo comprendido entre diciembre de 2022 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.	Gobernador del Departamento	A determinarse

**ARTÍCULO QUINTO: IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO, FUNCIONES Y REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA** – El cargo a proveer, las funciones a desempeñar y los requisitos de acuerdo al Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Empresa Industrial y Comercial del Estado-,lotería del Quindío, son los siguientes:

**IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO: 1.14**

Nivel	Director Jefe
Denominación del empleo	Jefe Oficina de Control Interno
Grado	02
Naturaleza del cargo:	Empleado Público de Periodo fijo
Número de cargos	1
Dependencia:	Gestión Control Interno
Cargo del jefe inmediato	Gerente General

**ÁREA FUNCIONAL:**

**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno de la Lotería del Quindío, identificando oportunidades de mejora, de forma objetiva e independiente, asesorando a la gerencia en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de los requisitos, metas y objetivos institucionales.

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA CON EL FIN DE PROVEER EL CARGO DENOMINADO JEFE DE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERÍA DEL QUINDÍO- PARA EL PERIODO DICIEMBRE DE 2022 A DICIEMBRE 31 DE 2025 "**

## **DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno.
2. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando.
3. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función.
4. Verificar que los controles asociados con todos y cada Uno de los procesos y actividades de la Administración, estén adecuadamente definidos y documentados y sean apropiados en aras de lograr el mejoramiento permanentemente y continuo, de acuerdo con la evolución de la entidad.
5. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización para recomendar los ajustes necesarios.
6. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin que se obtengan los resultados esperados;
7. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;
8. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional;
9. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad
10. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas
11. Formular anualmente el plan de acción de la oficina de Control Interno.
12. Realizar seguimiento periódico de acuerdo a las políticas establecidas en la entidad a los mapas de riesgos por proceso e institucionales.
13. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de la entidad cuando se inicie una acción de repetición.
14. Asistir a los sorteos semanales de la Lotería del Quindío y verificar el cumplimiento del protocolo establecido por la entidad.
15. Realizar seguimiento en los términos de Ley al Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.
16. Publicar en el sitio web de la entidad cada cuatro (4) meses el informe pormenorizado de Control
17. Presentar los informes en los términos establecidos que por disposición legal sean requeridos a la oficina de control interno.
18. Participar activamente en el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno, en el Comité de Gerencia y en los demás Comités que posteriormente se creen para un mejor desarrollo del Sistema y de su seguimiento y evaluación.
19. Coordinar los procesos y procedimientos relacionados con el Modelo Estándar de Control Interno y las normas técnicas de calidad de la gestión pública, en su correspondiente área articulados con toda la Entidad.
20. Desempeñar las demás funciones establecidas en la normatividad y demás normas concordantes y pertinentes para verificar que se desarrolle, se implemente y funcione adecuadamente el Sistema de Control Interno de la entidad.
21. Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento internos y externos.
22. Medir y presentar informe sobre el estado de los indicadores de gestión y tomar las acciones correctivas a que haya lugar.
23. No podrá la persona encargada de la Auditoría Interna participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones o refrendaciones con el objeto de

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA CON EL FIN DE PROVEER EL CARGO DENOMINADO JEFE DE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERÍA DEL QUINDÍO- PARA EL PERIODO DICIEMBRE DE 2022 A DICIEMBRE 31 DE 2025 "**

garantizar su imparcialidad, objetividad y autonomía en sus dictámenes.

24. Aplicar los procedimientos de Gestión Documental y de Archivo.
25. Responder las PQRS que la ciudadanía en general, entes de control y demás partes interesadas soliciten al proceso de gestión jurídica.
26. Supervisar, vigilar, coordinar y establecer las acciones pertinentes para garantizar el cumplimiento del sistema de gestión de calidad dentro del proceso.
27. Dar cumplimiento a los manuales de procesos y procedimientos, políticas y directrices establecidas en el marco del Sistema de Gestión de Calidad.
28. Identificar, documentar, dar tratamiento y hacer seguimiento a los riesgos del proceso.
29. Dar cumplimiento a las directrices y orientaciones establecidas en el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.
30. Participar activamente en los comités a los cuales sea integrante o invitado.
31. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, naturaleza y dependencia de desempeño.

**CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES REQUERIDOS**

1. Estructura, roles y fines esenciales del Estado colombiano
2. Régimen Económico y de Hacienda Pública.
3. Régimen de Control Fiscal.
4. Mecanismos de participación ciudadana.
5. Fundamentos de Derecho Administrativo.
6. Modelo Estándar de Control Interno.
7. Auditorías Internas.
8. Reglamentación de juegos de suerte y azar.

**REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA**

<b>ESTUDIOS</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título profesional en cualquier disciplina académica del núcleo básico de conocimiento. Tarjeta profesional en los casos requeridos por ley.  Título de posgrado en la modalidad de especialización	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno
Título profesional en cualquier disciplina académica del núcleo básico de conocimiento. Tarjeta Profesional en los casos requeridos por ley	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA CON EL FIN DE PROVEER EL CARGO DENOMINADO JEFE DE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERÍA DEL QUINDÍO- PARA EL PERIODO DICIEMBRE DE 2022 A DICIEMBRE 31 DE 2025 "**

---

**PARÁGRAFO:** - Una vez presentados los anteriores documentos los interesados en participar como aspirante en la conformación del banco de hojas de vida para proveer el empleo de Jefe de Oficina Asesora de Control Interno; aceptan que conocen el presente proceso.

**ARTÍCULO SEXTO: RECEPCION DE LAS HOJAS DE VIDA** - Las hojas de vida y sus anexos serán recibidas de manera física en la entidad Lotería del Quindío ubicada en la Cra 16 No. 19-21 mezanine de la ciudad de Armenia, Quindío, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m y las 4:00 p.m en jornada continua, estas deberán venir organizadas en orden cronológico y folidas.

**ARTÍCULO SEPTIMO. REVISIÓN Y PUBLICACIÓN** - El Comité de Revisión del Banco de Hojas de Vida, una vez verifique cada uno de los documentos que se recepcionen y se establezca el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para proveer el cargo de Jefe de Oficina Asesora de Control Interno de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Lotería del Quindío, publicará el resultado en la página web de la empresa de acuerdo al cronograma fijado.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las hojas de vida que no sean presentadas dentro de los términos establecidos y/o con los requisitos mínimos exigidos dentro de la presente resolución o que sean recepcionados en un canal diferente al indicado, no conformaran el banco de hojas de vida para proveer el cargo de Jefe de Oficina Asesora de Control Interno de la Empresa para el Desarrollo Territorial y como consecuencia de esto no serán tenidas en cuenta.

**ARTÍCULO OCTAVO:** - La documentación que aportan los aspirantes gozan de presunción de legalidad y esta empresa se reserva el derecho de solicitar a las instituciones la confirmación de la veracidad de la información suministrada, por lo tanto, en caso de detectarse alguna alteración o anomalía en la información, se compulsarán copias a las autoridades competentes y el aspirante será excluido del proceso de conformación del banco de hojas de vida.

**ARTÍCULO NOVENO:** - El proceso para la conformación del banco de hojas de vida, adelantado para proveer el empleo denominado Jefe de Oficina Asesora de Control Interno de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Lotería del Quindío - para el periodo fijo de Diciembre de 2022 a 31 de diciembre de 2025; promueve la participación de los ciudadanos para la provisión de un cargo de periodo fijo y, en consecuencia, no constituye un concurso público ni una convocatoria que genere derechos de carrera administrativa, y no limita la facultad del representante legal de la entidad para seleccionar a la persona que considere más idónea para ejercer el empleo.

**ARTÍCULO DÉCIMO: REMISION DE HOJAS DE VIDA:** - La Empresa Industrial y Comercial del Estado lotería del Quindío, con la revisión de las hojas de vida y la evaluación de las competencias laborales emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, procederá a remitir las dos hojas de vida que bien se consideren, al despacho del Gobernador del Quindío, para que proceda a realizar la designación para su nombramiento.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: NOMBRAMIENTO** - El Gobernador del Departamento del Quindío, en ejercicio de la facultad discrecional para proveer el empleo, nombrará al Jefe de Oficina Asesora de Control Interno Grado 02 de la planta de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Lotería del Quindío para la vigencia diciembre de 2022 a 31 de diciembre de 2025.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: PUBLICIDAD** - Publicar la presente resolución en la página web de la entidad.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA CON EL FIN DE PROVEER EL CARGO DENOMINADO JEFE DE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERIA DEL QUINDIO- PARA EL PERIODO DICIEMBRE DE 2022 A DICIEMBRE 31 DE 2025 "**

---

publicación.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Armenia Q. a los (8) días del mes de noviembre de 2022.



**ROCIO ACOSTA JIMENEZ**  
Gerente General

Revisó: Clara Inés Rivera Salgado- contratista  
Revisó: Laura María Gómez Botero- PEGJ  
Revisó: Alejandro Alberto Arias Mora. PEAJ.

